

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 186/2014

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de julio del año dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: La Actuación N° 1568, año 2013, caratulada: "TRIBUNAL DE CUENTAS – Informe N° 12/13-f. 8 – Auditoría Delegación Administrativa Región IV Trelew Ministerio de Educación"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 14/2013 (fs. 38) la responsable de Fiscalía N° 8 da cuenta que el entonces Delegado Administrativo de la Delegación IV de Trelew Señor Rodolfo Gutiérrez no ha subsanado las observaciones surgidas de la auditoría las cuales fueron notificadas a fs. 10/13-F.8.-

Que vencidos los plazos y no habiendo el encartado dado respuesta a lo requerido por Fiscalía N° 8, este Tribunal de Cuentas mediante Resolución N° 075/2013 procede a conminar al Señor Rodolfo GUTIERREZ a dar respuesta a las observaciones formuladas mediante Nota N° 10/13-F. 8, obrando a fs. 43) la respectiva constancia de notificación.-

Que vencido el plazo otorgado por la Resolución arriba citada, se notifica al Señor Gutiérrez (fs. 55) y se corre vista de los actuados al Contador Fiscal del área.-

Que el Contador Fiscal a fs. 57 vuelta solicita proceda la Fiscalía N° 8 a producir Informe Final.-

Que a fs. 58/61 la Fiscalía N° 8 produce Informe N° 16/13-F. 8, el cual se eleva al Contador Fiscal.-

Que a fs. 63) el Señor Gutiérrez realiza una presentación solicitando se le conceda un plazo razonable para efectuar su descargo.-

Que transcurrido un tiempo prudencial, se corre vista de los actuados al Asesor Legal quien se expide a fs. 69) mediante Dictamen N° 42/14 expresando que, atento el tenor de la nota glosada a fs. 63) y el tiempo transcurrido desde entonces, sin que el Sr. Gutiérrez Rodolfo haya efectuado presentación o descargo alguno relacionado con los montos pendientes de rendición que obran consignados en el Informe Final que luce desde fs. 58 a 61 inclusive, entiende procedente se formule el pertinente cargo.-

Que a fs. 71/74 se expide el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 212/14 CF, solicitando la formulación del cargo correspondiente según conclusión del Dictamen N° 42/14 AL.-

Que el cargo asciende a la suma total de PESOS CUATROSCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 422.132,08) de los cuales \$ 297.943,04 corresponden a capital y \$ 124.189,04 a intereses.-

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 40°; 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo al Señor Rodolfo GUTIERREZ (DNI N° 16.173.221) por la suma total de PESOS CUATROSCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 422.132,08).-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60° y 662° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado y al Contador Fiscal actuante. Tómese nota en Registro de Encausado y Sancionados del Tribunal.

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

rmp

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES